CONCÓN

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA

DECRETO N°: 1062 /

EN CONCÓN, 08 ABR 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
C. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023
D. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
E. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
F. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
G. Decreto Alcaldicio N° 71 del 24-12-24 que aprueban el presupuesto Municipal año 2025 y su diferente ítem.
H. Informe Social N°133 marzo del 2025, del área social del Departamento de Desarrollo Comunitario el cual sugiere aporte económico para pago de examen médico.
I. Presupuesto Diagnostico Ecotomográfico Centromed Limitada Rut:.78.663.300-1 por un monto de $65.380 con fecha 18-03-2025
J. Certificado N°316 con fecha 21-03-2025 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Directora de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°133 Sra. Teresa González González [redacted] para pago de examen médico Se deberá realizar cheque a nombre de Diagnóstico Ecotomográfico Centromed Limitada Rut: 78.663.300-1 por un monto $65.380
2. **ESTABLÉZCASE,** la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE,** el gasto a la cuenta correspondiente. Pago Área Social Ítem 24-01-007-015, denominado "Exámenes Asistencia Social" por un monto de $65.380
4. **RÍNDASE,** de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE,** a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

07 ABR 2025

FRV/MLEG/LML/anm
Distribución:
1. – Secretaria Municipal.
2. – Contabilidad.
3. – DIDECO